

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**UAERMV**

Bogotá D.C.,

MARZO-2022

CONTENIDO

[**INTRODUCCIÓN 3**](#_Toc74045337)

[**1. OBJETIVOS 4**](#_Toc74045338)

[**1.1 OBJETIVO GENERAL 4**](#_Toc74045339)

[**1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 4**](#_Toc74045340)

[**2. ALCANCE 4**](#_Toc74045341)

[**3. GLOSARIO DE TÉRMINOS 4**](#_Toc74045342)

[**4. MARCO NORMATIVO 6**](#_Toc74045343)

[**5. ARTICULACIÓN CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD 8**](#_Toc74045344)

[**6. AUTODIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 11**](#_Toc74045345)

[**7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 13**](#_Toc74045346)

[**8. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UAERMV 16**](#_Toc74045347)

[**9. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UAERMV 2021 20**](#_Toc74045348)

[**10. RECURSOS 21**](#_Toc74045349)

[**11. RESPONSABLES 22**](#_Toc74045350)

[**12. SEGUIMIENTO 22**](#_Toc74045351)

[**13. INDICADORES 23**](#_Toc74045352)

[**14. CRONOGRAMA 24**](#_Toc74045353)

# INTRODUCCIÓN

Para la **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial** en adelante **UAERMV**, la participación ciudadana se convierte en un pilar fundamental que permite fomentar un gobierno abierto a los grupos de valor para mejorar la confianza en las instituciones distritales y generar valor público. Por esta razón, presentamos el Plan de Participación Ciudadana, en el que se contemplan los objetivos, las estrategias y las acciones a ejecutar durante la vigencia 2022.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, dicho plan se encuentra articulado con la estrategia de rendición de cuentas, el Plan de Adecuación y Sostenibilidad y el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de tal manera que, con estas tres herramientas, se logre fomentar la cultura de participación ciudadana, desarrollar un gran número de espacios de participación y realizar un adecuado seguimiento y mejora a los mismos.

En el marco de la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, la UAERMV está comprometida con la promoción de la participación ciudadana a través de espacios de diálogo con los grupos de valor; sumado a esto, ha definido promover espacios virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia en el marco de la gestión institucional.

# OBJETIVOS

* 1. **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las acciones de participación ciudadana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de acuerdo con la normatividad, políticas y lineamientos vigentes.

* 1. **OBJETIVO ESPECÍFICO**
* Conformar el equipo de participación ciudadana de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
* Identificar los espacios de participación ciudadana en donde se realicen ejercicios de consulta, diálogo y control social con los grupos de valor de la entidad, que permitan fortalecer la gestión institucional.
* Fortalecer la cultura de participación ciudadana en la UAERMV.
* Mejorar el proceso de monitoreo y seguimiento a los espacios de participación ciudadana impulsados por la Unidad.
* Evaluar la participación de los actores o grupos de valor en los espacios de participación de ciudadana de mayor relevancia para entidad.

# ALCANCE

Establecer los lineamientos y el marco de referencia de la participación ciudadana en la UAERMV, con el fin de definir las acciones específicas del Plan en cada vigencia, incluyendo el monitoreo y seguimiento de este.

La ejecución del Plan de Participación Ciudadana, está en cabeza del proceso de Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones. Sin embargo, vincula a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, así como a las diferentes dependencias encargadas del desarrollo de los espacios; quienes tienen la responsabilidad de generar la comunicación de doble vía entre la Unidad y los grupos de valor, a través de las diferentes herramientas y/o espacios participativos identificados.

Finalmente, se deben reportar los avances de las actividades realizadas a la persona que sea designada dentro del equipo de participación conformado.

* **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital**: Tiene por objeto coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de participación (Dto. 546 de 200, artículos 11 y 12).

**Comité Sectorial:** Es la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias de los Sectores Administrativos de Coordinación, y el escenario para el seguimiento a su ejecución (Decreto 505 de 2007, Art. 4.).

**Encuentros Ciudadanos:** Brindan una oportunidad única para que la comunidad haga parte del Plan de Desarrollo de sus localidades, y tengan el poder de decidir cuáles son los proyectos prioritarios que se requieren en cada una.

**Foros Presenciales:** Son exposiciones de ideas, opiniones o posiciones sobre un tema o situación. Es a partir de esa exposición que se suscitan reacciones del público presente.

**Foro Virtual:** Es un centro de discusión acerca de un tema en particular, que concentra opiniones de muchas personas de distintos lugares, en forma asincrónica. Esto último significa que la comunicación entre las personas se da sin necesidad de que éstas se encuentren usando la plataforma de manera simultánea.

**Gobierno Abierto de Bogotá (GAB):** Es una nueva estrategia de gestión que va a transformar el modelo de gobernanza de la ciudad. Aquí, la tecnología será el principal habilitador de todos los ejercicios de transparencia, participación y colaboración ciudadana.

**Grupos de Valor:** Individuos o colectivos que tienen expectativas sobre las actividades realizadas o que de alguna forma se puedan ver impactados y cuyas decisiones puedan afectar las operaciones de la entidad. Adicionalmente, y de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se describen los Grupos de Valor como las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas), grupos étnicos (afrocolombianos, indígenas y ROM) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

**Incidencia:** Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores, que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública.

**Mecanismo o Instancia de Participación:** Es un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de los grupos de valor o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.

**Observatorio Ciudadano:** Es un mecanismo de Control Social que se constituye por la ciudadanía u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública.

**Participación Ciudadana:** La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 270 estableció: “*La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados*”.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

**Rendición de Cuentas:** Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para logar la adopción de los principios de Buen Gobierno.

**Veedurías Ciudadanas:** Estas son formas a través de las cuales los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la participación en la fiscalización de la gestión pública, en los distintos niveles de la administración. A través de éstas, el ciudadano vigila también los planes, programas, proyectos y acciones emprendidas por los entes gubernamentales, la actuación de los funcionarios públicos y el empleo de los recursos.

* **MARCO NORMATIVO**

El Plan de Participación Ciudadana de la UAERMV está enmarcado en la siguiente normatividad, relacionada en la tabla No. 1:

| **Normatividad** | **Descripción** |
| --- | --- |
| [Constitución Política de Colombia 1991](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf)  | [***Modificada por el Acto Legislativo 2 de 2021.***](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2021.html) *La constitución adopta la democracia participativa, contemplando el derecho de los grupos de valor para vigilar la función pública. A su vez, manifiesta la obligación que tienen los gobernantes de actuar de cara a los grupos de valor y responder por sus actos como lo detallan los Artículos 1,2, 13,20,23,45,74,79, 88, 95, 270*  |
| [Ley 134 de 1994](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html) | [***Modificada por la ley 1757 de 2015.***](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.) *“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”* |
| [Ley 152 de 1994](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html) | [***Modificada por el Decreto Legislativo 683 de 2020.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93260)*“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”* |
| [Ley 190 de 1995](http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%20190%20de%2006%20de%20junio%20de%201995.pdf) | [***Modificada por el Decreto 19 de 2012.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45322) *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”* |
| [Ley 388 de 1997](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html) | [***Modificada por la Ley 2079 de 2021.***](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2079_2021.html)*“Por la cual se armoniza y actualiza las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental”* |
| [Ley 850 de 2003](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0850_2003.html) | [***Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020***](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0403_2020.html)***.*** *“Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas “* |
| [Ley 1437 de 2011](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html) | [***Modificada por la Ley 2195 de 2022.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961)*“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* |
| [Ley 1474 de 2011](http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%201474%20de%2012%20de%20Julio%20de%202011.pdf) | [***Modificada por la Ley 2195 de 2022.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961) *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* |
| [Ley 1618 de 2013](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf) | *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”* |
| [Ley 1712 de 2014](file:///R%3A%5CMelina%5C2019%5C2020%5CPor%20medio%20de%20la%20cual%20se%20crea%20la%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20del%20Derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Nacional%20y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones) | [***Modificada por la Ley 2195 de 2022.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961) *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* |
| [Ley 1755 de 2015](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html) | *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* |
| [Ley 1757 de 2015](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335) | *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* |
| [Decreto 448 de 2007](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26865) | *“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”* |
| [Decreto 505 de 2007. Artículo 16](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27232) | [***Modificado por el Art.23, Decreto Distrital 527 de 2014.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60027) *“Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales”* |
| [Decreto 546 de 2007](http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-546-2007.pdf) | [***Modificado por el Art.23, Decreto Distrital 527 de 2014.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60027) *"Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital"* |
| [Decreto 503 de 2011](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692) | *“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”* |
| [Decreto 527 de 2014](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60027) | *“Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”* |
| [Decreto 2573 de 2014](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14673_documento.pdf) | *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”* |
| [Decreto 139 de 2017](https://secretariageneral.gov.co/search/node/Decreto%20139%20de%202017) | *“Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”* |
| [Acuerdo 12 de 1994](https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/acuerdo-12-1994) | *Reglamentado parcialmente por el Decreto 092 de 1995, y por el Decreto Distrital 032 de 2007. “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”* |
| [Acuerdo 257 de 2006](https://secretariageneral.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/acuerdo-257-2006) | [***Modificado por el Acuerdo 641 de 2016.***](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65686) *“Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”* |
| [CONPES 3650 de 2010](https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/3650%3AConpes-3650-de-2010) | *“Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea".* |
| [CONPES 3654 de 2010](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124) | *“Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”* |

* **ARTICULACIÓN CON LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD**

En el Artículo 106 del Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. No.257 del 30 de noviembre de 2006, la Secretaría de Obras Públicas se transforma en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad. Se organiza (Artículo 109) como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, la cual tiene como objeto:

*“Programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar el mantenimiento de la malla vial local construida de la ciudad y la atención de situaciones imprevistas que dificulten la movilidad”.*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones (Acuerdo No.761 de 2020, Artículo 95):

a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.

c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.

e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo**.”**

* 1. **Misión**

*Somos una entidad técnica descentralizada y adscrita al sector movilidad de Bogotá D.C, encargada de conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones imprevistas que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.*

* 1. **Visión**

*En el 2030 seremos una entidad reconocida por su gestión eficiente para el mejoramiento del subsistema vial, con total autonomía presupuestal y referente nacional e internacional por el desarrollo de un modelo sostenible de conservación que genera valor público y facilita la conectividad multimodal para el uso y disfrute de los habitantes de la ciudad-región*.

* 1. **Objetivos Institucionales:**
* Lograr mecanismos de financiación que permitan incrementar los recursos propios de la entidad.
* Ofrecer y comercializar bienes y servicios relacionados con las competencias de la entidad, con altos estándares de calidad, ambientalmente amigables y competitivos en el mercado
* Diseñar e implementar una estrategia de innovación que permita hacer más eficiente la gestión de la Unidad.
* Mejorar el estado de la malla vial local, intermedia, rural, y de la ciclo-infraestructura de Bogotá D.C., a través de la formulación e implementación de un modelo de conservación.
* Mejorar las condiciones de Infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C.
	1. **Grupos de valor de la entidad**

De tal manera que se pueda implementar adecuadamente la participación ciudadana dentro de la entidad, a continuación, se describen los grupos de valor de la UAERMV identificados previamente, junto con sus actores:

| **GRUPOS DE VALOR** | **ACTORES INVOLUCRADOS** | **DESCRIPCIÓN**  |
| --- | --- | --- |
|
| **COMUNIDAD** | Comunidad, actores comunitarios, líderes locales, mujeres, personas con discapacidad, habitante de calle, vendedores en el sistema, ciudadanía- usuarios de servicios y productos | Grupo de personas que viven en la misma zona geográfica, que tienen los mismos intereses y son destinatarios de algún tipo de producto o servicio. |
| **PROVEEDORES** | Empresas privadas y vinculadas, aseguradorasHEINSOHN, SICAPITAL PREDIS | Persona jurídica que provee o suministra un bien o servicio a la entidad, a cambio de una contra prestación. |
| **COLABORADORES** | Contratista, Servidores Públicos, Trabajador Oficial. | La Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano (PPGITH) adoptada mediante CONPES 007 de 2019[[1]](#footnote-1), se estableció el término: "COLABORADORES" para referirse al conjunto de todas aquellas personas ‘*con una vinculación laboral al estado, que ejerce funciones públicas que están al servicio del estado y de la comunidad* (servidores públicos) y aquellas personas ‘*que prestan sus servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad[[2]](#footnote-2)* (contratistas), en las entidades y organismos del Distrito esto con el ánimo de lograr la consolidación de espacios laborales incluyentes y libres de discriminación. |
| **ORGANISMOS REGULADORES Y DE CONTROL** | Autoridades administrativas y judiciales FiscalíaContraloría Veeduría administradores locales Personeríainterventorías | Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público[[3]](#footnote-3). |
| **ENTIDADES PÙBLICAS** | Secretarias del distrito entidades adscritas y vinculadas | Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial. |
| **DEPENDENCIAS UAERMV** | Secretaria General, OAP, Subdirección Técnica de Mejoramiento Malla Vial Local, GASA, Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Talento Humano, Almacen General, Comunicaciones, Gestión Documental, Gestión Jurídica. | Son equipos de colaboradores que tienen habilidades y experiencia similares y que, en conjunto, satisfacen las necesidades de un área dentro de la Entidad, se desarrollan de manera progresiva, en función al cumplimiento de la misionalidad. |

Es importante mencionar que todos estos grupos de valor serán tenidos en cuenta para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación y las acciones trasversales para la implementación de la política de participación ciudadana en la Unidad.

* **AUTODIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, especialmente a través de la dimensión Gestión con Valores para Resultados y de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se tuvieron en cuenta los resultados del autodiagnóstico diligenciado para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022 como se muestra a continuación:

Ilustración 1 Porcentaje de implementación política de participación ciudadana UAERMV

 Fuente: Autodiagnóstico política de participación ciudadana

La ilustración uno evidencia que la política de participación ciudadana tuvo una calificación de implementación del 90,6%, el cual se visualiza de manera desagregada por componentes así:

Ilustración 2 Resultados por componentes del Plan de Participación Ciudadana

Fuente: Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana

De acuerdo con la gráfica anterior, se puede observar que el componente de “*divulgación y retroalimentación*” del Plan es el más débil respecto a los demás y que para aumentar los resultados, se hace necesario establecer acciones en el marco de las preguntas que el MIPG hace en los autodiagnósticos, esto permitirá además aumentar el porcentaje de implementación de la política.

* **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Colombiana “*son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato*”.

En todos los casos de mecanismos de participación expuestos anteriormente, de acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Colombiana: *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.*

**Ilustración 4** Mecanismos de participación en Colombia

Fuente: https://www.participacionbogota.gov.co/

Por otro lado, a continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que la UAERMV tiene a disposición de sus grupos de valor, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla, que les permita la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales:

* **Acción de cumplimiento:** Tiene como finalidad otorgarle a toda persona, natural o jurídica, e incluso a los servidores públicos, la posibilidad de acudir ante la autoridad judicial para exigir la realización o el cumplimiento del deber que surge de la ley o del acto administrativo y que es omitido por la autoridad, o el particular cuando asume este carácter. De esta manera, la referida acción se encamina a procurar la vigencia y efectividad material de las leyes y de los actos administrativos.
* **Acción de tutela:** Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos establecidos en la ley.
* **Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas:** Es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un período, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con los grupos de valor
* **Derechos de petición:** Es un derecho establecido por la Constitución Nacional en su Art. 23 “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*”. Para interponer un derecho de petición ingrese a la siguiente ruta: https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/
* **Consultas verbales:** Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días.
* **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública.
* **Denuncia:** Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio, estableciendo que se puede denunciar de forma verbal, escrita o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor. Para interponer una denuncia ingrese a la siguiente ruta: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>
* **Petición, queja o reclamo PQR:** Herramienta que permite que los grupos de valor y los grupos de interés presenten sus inquietudes y manifestaciones a través de expresión verbal, escrita o por medios digitales. Para interponer una petición, queja o reclamo ingresar al siguiente link: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>

Los anteriores espacios son los legalmente establecidos y toda la ciudadanía debe tener acceso por derecho constitucionalmente consagrado. No obstante, la UAERMV no es responsable de ejecutar todos estos tipos de espacios, por su misionalidad. Sin embargo, en el marco de la institucionalidad se debe promover su reconocimiento y promover la participación en cada uno de ellos.

* **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA UAERMV**

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, considera fundamental fomentar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión. Por ello, además de los canales presentados previamente, pone a disposición de todos sus grupos de valor los espacios presenciales y virtuales, a desarrollar durante la vigencia.

En ellos se debatirá toda la información de la entidad sobre los avances de gestión, temas estratégicos y los procesos enmarcados en la agenda de participación, basados en la transparencia, integridad, calidad y divulgación proactiva de la información. En ese sentido, a continuación, se describen los espacios de participación, la periodicidad en que se realizan, cuáles son los temas a tratar y el número de asistentes aproximadamente:

Tabla 1 Espacios de participación ciudadana de la UAERMV

| **ITEM** | **NOMBRE DEL ESPACIO** | **DEPENDENCIA PARTICIPANTE** | **TEMAS A TRATAR** | **PERIODICIDAD** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Observatorio Ciudadano | OAP, GASA y SG | Agenda de acuerdo al objetivo de cada encuentro. | Anual |
| 2 | Reuniones de Inicio con Comunidad | GASA-GI | Dar a conocer todos los aspectos generales de la intervención a iniciar, a la comunidad beneficiaria. | Depende la programación de obras tipo RH |
| 3 | Talleres de Sostenibilidad | GASA | Tiene como fin a apropiar a la comunidad de la conservación de las vías a largo tiempo a través de ciertos cuidados. | Depende la programación de obras tipo RH |
| 4 | Encuentro Ciudadano | GASA – SG | Misionalidad, modelo de priorización y socialización de canales de atención | Anual |
| 5 | Rendición de cuentas de la entidad | GASA - SG - OAP | Socializar la gestión de la entidad y resolver inquietudes. | Anual |
| 6 | UMV de puertas abiertas - Virtual | GASA – OAP | Socializar la gestión de la entidad y resolver inquietudes. | Primer Semestre(De enero a junio) |
| 7 | Visitas Participativas en frentes de obra | GASA-SG | Visitas participativas en frentes de obra, en donde se realice retroalimentación ciudadana y dialogo social, así como servicio a la ciudadanía directo. | Segundo semestre(De marzo a diciembre) |
| 8 | Rendición de cuentas participativa presencial sobre la inversión de los proyectos otorgados por regalías con los grupos de valor (Sumapaz) en el marco de "Saber es tú derecho". | OAP, GASA y SG | Socializar la gestión de la entidad y resolver inquietudes. | Anual |
| 9 | Participación RDC Locales sector movilidad | OAP, GASA y SG | Socializar la gestión de la entidad y resolver inquietudes. | Anual |
| 10 | Actividad de participación en datos abiertos con la ciudadanía | SG, OAP y Sistemas. | Ejercicio de datos abiertos con la ciudadanía en dónde se entregan bases de datos y se desarrolla un taller de manejo de datos. | Anual |
| 11 | Actividad de reto con la ciudadanía | OAP/comunicaciones | Actividad de reto con la ciudadanía en la que los participantes aporten ideas para solucionar alguna problemática de la Entidad. | Anual |
| 12 | Ejercicio de planeación participativa | OAP | Ejercicio para poner a disposición de los ciudadanos herramientas de planeación para construir conjuntamente | Anual |

Fuente: UAERMV, APIC.

*\*Es importante mencionar que teniendo en cuenta la coyuntura actual del país sumado a la pandemia por la covid-19, los espacios anteriormente descritos pueden cambiar su forma de realizarse.*

Por otro lado, desde la UAERMV se pone disposición de los grupos de valor, los canales de atención para interactuar con la entidad, de tal manera que se pueda obtener información, orientación o asistencia relacionada con los servicios que ofrece la Unidad.

* **Canal presencial.**

Este es uno de los canales de atención a los grupos de valor dispuesto por la Entidad, en el que se puede solicitar información, orientación con el qué hacer institucional o interponer sus requerimientos. Los puntos de atención y servicio, se encuentran ubicados en la Calle 22 D # 120 – 40 Fontibón (sede operativa) y en Avenida Calle 26 # 57 – 41, torre 8, piso 8 (sede administrativa).

Otra forma de atender y servir a los grupos de valor es mediante los servidores(as) de la Entidad que están fuera de las sedes, directamente en los frentes de obra, quienes buscan atender directamente los requerimientos de la comunidad, en caso de no ser solucionado en el momento, se suministrará el formato de Requerimientos (APIC-FM-002) para su posterior radicación e información del número de radicado al Ciudadano(a) por el canal acordado, de no ser así, se orienta al peticionario sobre los demás canales en que puede interactuar con la Entidad para interponer sus requerimientos.

Adicionalmente, la UAERMV prestará sus servicios en los eventos y escenarios que a nivel distrital se convoquen en el marco del servicio distrital de servicio a los grupos de valor, a fin de acercar la Entidad a los grupos de valor ubicados en las diferentes localidades de la ciudad.

* **Página web institucional**

Los grupos de valor en general podrán acceder a nuestra página web institucional https://www.umv.gov.co, donde podrán consultar la información misional de la Entidad, así como información relacionada con todos los canales y medios de Atención y Servicio.

* **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá te Escucha”**

Es una herramienta virtual que se encuentra a disposición de los grupos de valor en la página web institucional de la Entidad, ubicada en el link: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/> “Bogotá Te Escucha”; a través del cual se puede interponer peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, sugerencias, felicitaciones o denuncias -PQRSFD-.

* **Correo electrónico institucional**

El correo electrónico institucional habilitado por la UAERMV para recibir PQRSFD es: atencionalciudadano@umv.gov.co Este debe usarse exclusivamente para fines institucionales, no debe utilizarse para temas personales, ni para enviar cadenas o distribuir mensajes con contenidos que puedan afectar a la Entidad.

* **Redes sociales**

La UAERMV en concordancia a las Leyes 527 DE 1999, 962 de 2003, 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y a lo establecido en las sentencias de la H. Corte Constitucional C-662 de 2000, T-013 DE 2008 y T-230 de 2020 dispone de los recursos y la organización necesaria para dar trámite a los derechos de petición interpuestos a través de redes sociales.

Facebook: Unidad de Mantenimiento Vial

Instagram: @umv.bogota

Twitter: @umvbogota

YouTube: Unidad de Mantenimiento Vial – Alcaldía de Bogotá

* **Chat institucional**

La Entidad ha dispuesto al servicio de los grupos de valor esta herramienta de comunicación virtual, en la cual se podrá obtener una respuesta en tiempo real, si esta no suple sus expectativas se informará por este medio los diversos canales habilitados por la Entidad. La información suministrada corresponderá a las principales inquietudes u orientaciones que requieran los grupos de valor. Esta herramienta se ubica en la página web de la Entidad, enlace [https://www.umv.gov.co/portal/#](https://www.umv.gov.co/portal/)

* **Canal telefónico**

La UAERMV articula este canal con el Distrito Capital, a través de la Línea de Servicio 195, donde nuestros grupos de valor pueden acceder a esta y obtener información de su interés.

Por otro lado, se dispone de una línea telefónica fija, a través de la cual se suministra la información misional y se atienden los requerimientos Ciudadano(a)s. La línea habilitada para la atención y servicio a los grupos de valor es: (571) 377 9555 Ext. 1002, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Bogotá, Colombia.

* **ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UAERMV 2022**

Dentro de la estrategia de participación 2022 ***“saber es tu derecho***” que está alineada con la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, se contemplan una serie de acciones y etapas que se encuentran descritas además en el documento APIC-PR-002 Procedimiento Participación de Grupos de Valor, que está publicado en sisgestión y que a su vez desagrega una serie de actividades que cada responsable dependiendo de su rol debe seguir, para poder dar cumplimiento a lo descrito en el plan de participación ciudadana.

Por otro lado, es importante mencionar que las actividades aquí consignadas dentro de este Plan, están siendo articuladas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UAERMV.

A continuación, se presentan las acciones transversales que se realizarán en el marco del cronograma de los espacios de participación que se tienen planteados:

Tabla 2 Acciones transversales Plan de Participación Ciudadana

| **OBJETIVO INSTITUCIONAL** | **ESTRATEGIA** | **OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN** | **ACCIONES INSTITUCIONALES TRANSVERSALES** | **FECHA DE REALIZACIÓN**  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|
| Diseñar e implementar una estrategia de innovación que permita hacer más eficiente la gestión de la Unidad. | ¨Saber es tu derecho”¨ | Identificar y definir los mecanismos y espacios de participación ciudadana para realizar ejercicios de consulta, diálogo y control social con grupos de interés, que permitan fortalecer la gestión institucional | Revisar y actualizar la caracterización de grupos de valor de la entidad. | 31/10/2022 |
| Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere la implementación de los ejercicios de participación ciudadana  | 30/12/2022  |
| Identificar los espacios de participación ciudadana de la UAERMV | 30/04/2022 |
| Diseñar y publicar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana a realizarse durante la vigencia.  | 30/04/2022 |
| Fortalecer la cultura de participación ciudadana en la UAERMV. | Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación relacionada con el servicio y participación de la ciudadanía, la transparencia, anticorrupción, rendición de cuentas permanente y gobierno abierto. | Durante la vigencia |
|  Mejorar el proceso de monitoreo y seguimiento a los espacios de participación ciudadana impulsados por la Unidad.  | Desarrollar mesa de trabajo que permita efectuar el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana | Bimestral (del 30/04/2022 al 31/12/2022) |
| Realizar informe de seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana | Trimestral  |
| Evaluar la participación de los actores o grupos de valor en los espacios de participación de ciudadana de mayor relevancia para entidad. | Aplicar formato de evaluación de espacios de participación ciudadana, donde aplique.  | Cada que se realice el espacio  |
| Consolidar, analizar los resultados de la evaluación de los espacios de participación ciudadana de la entidad.  | Cada que se realice el espacio  |

Fuente: UAERMV, APIC.

*\*Para el desarrollo de cualquier de los espacios es importante contar con el desarrollo o avance significativo de estas acciones transversales.*

* **RECURSOS**

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cuenta con recursos financieros, físicos y tecnológicos que permiten la implementación del Plan de Participación Ciudadana sobre el accionar de la entidad. A continuación, se desagregan así:

* **Recursos Financieros:** La implementación del Plan de Participación Ciudadana requiere de la ejecución de diferentes actividades, el cual no se ha desagregado una línea presupuestal exclusiva para tal fin. Sin embargo, a través del proyecto 7859 “Fortalecimiento Institucional” y sus componentes “Atención a grupos de valor” y “MIPG”, el cual a través de contratos de prestación de servicios se ejecutan acciones en el marco de la participación ciudadana y los grupos de valor. Por otro lado, es importante mencionar que, para las actividades relacionadas con rendición de cuentas y audiencias públicas, la entidad proyectó $18.000.000 para la realización de dichas **actividades para la vigencia 2022**
* **Recursos Tecnológicos:** La entidad dispone de recursos tecnológicos que facilitan a la ciudadanía la participación en los diferentes espacios de diálogo entre los cuales se encuentran:
* Sitio web de la entidad: [www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)
* Redes Sociales: Twitter, Facebook
* SIGMA: Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo de la UAERMV. Herramienta tecnológica que le permite a la entidad tener toda la información misional centralizada en una única base de datos con integridad referencial lo que permite hacer trazabilidad y seguimiento de toda la gestión.
* Como repositorio de los espacios virtuales quedará la página web de la entidad.

Así mismo, se incluyen todos los elementos utilizados para el espacio como: cámaras de videos, tablets, cámaras fotográficas, sonido, computadores, entre otros.

* **Recursos Físicos:** Se refiere a la utilización de sedes de la entidad o espacios que se utilizarán para el desarrollo de espacios presenciales de rendición de cuentas, estos podrán ser auditorios de alcaldías locales, bibliotecas o cajas de compensación familiar, entre otros.
* **RESPONSABLES**

Las acciones de participación se desarrollan de manera articulada entre la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia Social, Ambiental y de Atención al Usuario y la Secretaría General. Así mismo, dependiendo del espacio es necesario realizar una solicitud de acompañamiento de las dependencias misionales de la entidad y de la Dirección General**.**

Cabe mencionar que la implementación de las acciones formuladas en este Plan son responsabilidad del proceso de Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones y Direccionamiento Estratégico e Innovación.

* **SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento a la ejecución e implementación del Plan, se planteó una sesión bimensual donde se puedan validar los logros, oportunidades, mejoras y amenazas frente a las acciones y los espacios desarrollados, en la que como mínimo deberán participar:

* El(a) Gerente(a) Ambiental, Social y de Atención al Usuario - GASA o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
* El Profesional Especializado de la gerencia GASA.
* Delegado del Equipo de Atención al Ciudadano.
* Delegado de la Oficina Asesora de Planeación.
* Delegado de Comunicaciones para temas de Redención de Cuentas y Participación Ciudadana.
* Delegado del Equipo de Responsabilidad Social.
* Delegado de la Gerencia de Intervención.
* Delegado de cada una de las Subdirecciones.

Es importante que para este seguimiento además de los descritos anteriormente, se cuente con la asistencia del líder de la política de participación ciudadana en la entidad.

Así mismo, y con el ánimo de guardar la trazabilidad de los espacios de participación estos serán sistematizados como está estipulado en el procedimiento de participación ciudadana de grupos de valor y se cargarán a la página web, botón participa, para conocimiento de todos.

Cabe mencionar que trimestralmente, se proyectaran los informes de resultados de la vigencia, que se hayan desarrollado durante dicho período. Y al finalizar la vigencia se consolidará un informe que muestre los resultados de la estrategia o del Plan.

* **INDICADORES**

A continuación, se presentan los indicadores del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022:

* Ejecución del Plan de Participación Ciudadana de la entidad.

(Número de actividades ejecutadas durante la vigencia / número de actividades programadas durante la vigencia) \*100.

* Participación de los grupos de valor en los espacios de participación ciudadana de la vigencia, que sean responsabilidad exclusiva de la entidad.

(Número de participantes de todos los espacios de participación ciudadana de la UAERMV /número de participantes proyectados a los espacios de participación ciudadana de la UAERMV) \*100.

* Satisfacción de los grupos de valor participantes en los espacios de participación convocados por la entidad.

Incrementar en 3% la satisfacción de participantes a los espacios desarrollados por la entidad. Actualmente este porcentaje se encuentra en un 82,3% de acuerdo con la rendición de cuentas zonal 2021.

* Indicador para evaluar la incidencia ciudadana en la elaboración de la normatividad.

(Número de actos administrativos que se pusieron a consideración en donde haya participación ciudadana /Número de publicaciones de normatividad para consulta).

* Indicador para medir la participación en la formulación de políticas y proyectos.

(Número de planes, programas o proyectos en donde la ciudadanía participó/Número de publicaciones y/o actividades de ejercicios de planeación participativa)

* **CRONOGRAMA**

A continuación, se describe la hoja de ruta o cronograma a llevar a cabo por cada uno de los espacios de participación que tiene la entidad para la vigencia 2022:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia** | **Ciclo de la gestión** | **Nombre del espacio**  | **Modalidad del espacio** | **Estrategia a la que pertenece la actividad** | **Grupo de ciudadanos a los que va principalmente dirigida la invitación**  | **Fecha** | **Dependencia Responsable** |
| **Presencial** | **Virtual**  | **Participación ciudadana en la gestión** | **Rendición de cuentas** | **Instancia de participación legalmente constituida** | **Otro espacio de participación** | **Inicio** | **Fin** |
| **¨Saber es tu derecho”** | **Formulación** | Ejercicio de planeación participativa en la entidad  | X | X | X |   |   | X | Enero | Junio | OAP |
| **Diagnóstico** | Reuniones de Inicio con Comunidad  | X |   | X |   |   | X | Enero | Diciembre | GASA-GI  |
| **Diagnostico** | Actividad de reto con la ciudadanía |   | X | X |   |   | X | Junio | Septiembre | GASA - SG - OAP  |
| **Implementación**  | Visitas Participativas en frentes de obra | X |   | X |   |   | X | Marzo | Diciembre | GASA y SG |
| **Implementación**  | Encuentro Ciudadano |   | X | X |   |   | X | Enero | Diciembre | GASA - SG |
| **Implementación**  | Rendición de cuentas de la entidad |   | X |   | X | X |   | Julio | Septiembre | GASA - OAP  |
| **Implementación**  | UMV de puertas abiertas - Virtual |   | X  |   | X | X |   | Enero | Junio | GASA - OAP  |
| **Implementación** | Rendición de cuentas participativa presencial sobre la inversión de los proyectos otorgados por regalías con los grupos de valor (Sumapaz) en el marco de "Saber es tú derecho". | X | X | X |   |   | X | Febrero | Noviembre | OAP, GASA y SG |
| **Implementación**  | Participación RDC Locales sector movilidad  |   | X |   | X | X |   | Junio | Noviembre | OAP, GASA y SG |
| **Implementación**  | Actividad de reto con la ciudadanía |   | X | X |   |   | X | Julio | Agosto | OAP, GASA y SG |
| **Seguimiento**  | Observatorio Ciudadano |   | X | X |   |   | X | Enero | Noviembre | OAP, GASA y SG |
| **Seguimiento**  | Actividad de participación en datos abiertos con la ciudadanía |   | X | X |   |   | X | Julio | Octubre | GASA - SG - OAP  |
| **Seguimiento** | Talleres de Sostenibilidad | X |   | X |   |   | X | Enero | Diciembre | GASA  |

**REVISIÓN Y APROBACIÓN:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaborado y/o Actualizado por** | **Validado por** **Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:** | **Aprobado:** |
| **JOHN JAIRO ROA AGUDELO****Profesional Especializado / Proceso APIC****ANDREA DEL PILAR ZAMBRANO BARRIOS****Contratista / Proceso APIC** | Firma: | Firma: |
| **Acompañamiento Asesor OAP:** |
| **JANYTHER GUERRERO ARENAS****Contratista / Proceso DESI** |
| **JOSE FERNANDO FRANCO BUITRAGO****(Gerente Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA)** | **DIANA MARCELA REYES TOLEDO****(Jefe – OAP)****Representante Alta Dirección** |

**CONTROL DE CAMBIOS:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN** | **FECHA** | **APROBADO****Representante Alta Dirección**  |
| 1 | Se crea documento. | JUNIO 2021 | DIANA MARCELA REYES TOLEDOJefe Oficina Asesora de Planeación |
| 2 | Se modifica el documento a la versión 2 del Plan de Participación Ciudadana, se actualiza el resultado del autodiagnóstico, cronograma, normograma y se modifican los indicadores.  | Marzo 2022 | DIANA MARCELA REYES TOLEDOJefe Oficina Asesora de Planeación |

1. *Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019 – 2030. Ver en:* [*https://www.serviciocivil.gov.co/portal/sites/default/files/PPGITH/Documento\_CONPES\_2019\_N7.pdf*](https://www.serviciocivil.gov.co/portal/sites/default/files/PPGITH/Documento_CONPES_2019_N7.pdf) [↑](#footnote-ref-1)
2. *Glosario del DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública* <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/> [↑](#footnote-ref-2)
3. *Glosario del DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública* <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/> [↑](#footnote-ref-3)